



29 JUN 2021

11:01
44207

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**"UNIDAD DE DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS PARA EL
EMPLEO POST-PANDEMIA"**

ARTÍCULO 1 - Creación. Crease la "Unidad de diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post pandemia", en adelante La Unidad.

ARTÍCULO 2 - Objetivo. La Unidad tiene como objetivos estudiar, diseñar e instar la aplicación de programas para el sostenimiento y la generación del trabajo decente, en la medida que se vaya superando el estado de emergencia sanitaria dispuesto, producto de la Pandemia por Covid 19.

ARTÍCULO 3 - Ámbito de Funcionamiento: Es ámbito de funcionamiento de La Unidad el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ARTÍCULO 4 - Composición. La Unidad está compuesta por un coordinador designado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y por un representante de cada uno de los siguientes Ministerios: Producción, Ciencia y Tecnología, Economía, Desarrollo Social y Educación. El Poder Ejecutivo podrá ampliar los representantes y otras áreas de la administración provincial, sumando integrantes que considere pertinentes al cometido de la misma.

ARTÍCULO 5 - Funciones. Son funciones de La Unidad diseñar y proponer políticas públicas orientadas a:

- a) contener los puestos de trabajo en las actividades que resulten deterioradas como consecuencia de la pandemia;
- b) reentrenar y reubicar a quienes perdieron sus puestos de trabajo;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c) capacitar en función de los nuevos perfiles laborales requeridos por la aceleración de los procesos de innovación tecnológica que se puedan dar en diversas actividades;
- d) evaluar la tendencia al trabajo independiente y por cuenta propia que lleva a una matriz de trabajo no asalariado;
- e) abordar las distintas aristas y vicisitudes propias de las modalidades de teletrabajo;
- f) estimular con alicientes económicos y fiscales la generación de nuevos emprendimientos,
- g) dar respuesta a los diferentes desafíos que surjan del análisis de la situación y el escenario laboral conforme quede configurado tras el impacto de la pandemia.

Asimismo La Unidad tendrá por función la elaboración de un informe mensual que dé cuenta del trabajo que desarrolla y un informe final con propuestas, programas, acciones y proyectos.

ARTÍCULO 6 - Carácter transitorio. La Unidad tendrá carácter transitorio, culminando su funcionamiento cuando finalice la Emergencia Sanitaria por Covid-19 dispuesta por Decreto del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 7 - Recursos. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, dispondrá los recursos económicos y humanos necesarios que demande el funcionamiento de La Unidad.

ARTÍCULO 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sergio Basile
Diputado Provincia I

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Fabián Bastia
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La pandemia por Covid-19 viene generando consecuencias negativas en lo que hace al funcionamiento en general de la economía e intensificando problemáticas existentes en el mundo laboral, como así también, creando nuevas situaciones perjudiciales para el sostenimiento de puestos de trabajos.

Actualmente solo un tercio de las personas con capacidad de trabajar tiene un empleo estable y todo hace pensar que en el nuevo escenario que dejará la pandemia la precarización se agravará.

Hoy se evidencian los problemas que deben ser atendidos en la coyuntura en forma inmediata, pero es cierto que una vez superada la situación sanitaria subsistirán problemas estructurales que deben ser considerados con antelación para disponer de políticas públicas acorde con las complejidades del futuro.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hay coincidencia en general que una vez superadas las medidas excepcionales para sostener el empleo como ser la prohibición de suspensiones, doble indemnización, aportes excepcionales a empresas en crisis, etc; se incrementaría la pérdida de puestos laborales que ya vienen sucediendo aún con la vigencia de las mismas.

Pero a esta reducción de personal se verá para las empresas que puedan mantenerse en pie, muchos emprendimientos cerraron y difícilmente vuelvan a operar, o al menos con la misma modalidad anterior, especialmente en determinados rubros de servicios que se vieron imposibilitados de trabajar.

A estas situaciones hay que sumar la realidad de que un porcentaje significativo de las tareas laborales se canalizarán por vía del teletrabajo y la reformulación de nuevos requerimientos en materia de perfiles laborales, en consonancia con un aceleramiento de las innovaciones tecnológicas en los procesos productivos.

En este contexto, entendemos que necesariamente un equipo interdisciplinario especializado que no esté abocado a la coyuntura, debe empezar a pensar esto con antelación a efectos de elaborar con anticipación políticas públicas acordes a lo que se viene.

Se deberá contener los puestos laborales en las actividades que resulten deterioradas como consecuencia de la pandemia; reentrenar y reubicar a quienes perdieron sus trabajos; dar respuestas en materia de capacitación en función de los nuevos perfiles laborales requeridos por la aceleración de los procesos de innovación tecnológica que se puedan dar en diversas actividades; tener en cuenta la tendencia al trabajo independiente y por cuenta propia que cada vez más lleva a una matriz de trabajo no asalariado; abordar las distintas aristas y vicisitudes propias de las modalidades de teletrabajo; estimular con alicientes económicos y fiscales la generación de nuevos emprendimientos, entre otros desafíos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este panorama no nos puede encontrar improvisando, aún no pudiendo dimensionar el impacto tenemos que ser capaces de ir diseñando un plan solido que surja del debate y el relacionamiento con los distintos sectores del mundo laboral.

Ante esta situación entendemos necesaria la conformación de una Unidad de Empleo dentro del Poder Ejecutivo Provincial que pueda pensar y debatir con el sector privado empleador, los sindicatos y la academia una batería de propuestas integrales que den respuesta a las problemáticas presentes y futuras.

Esta Unidad de Empleo debe tener una conformación flexible, a funcionar de manera intensiva por un tiempo determinado y debe obligatoriamente elevar las propuestas al Poder Ejecutivo como al Legislativo para que este material sirva de insumo para la implementación de políticas públicas.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto ley.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincia I

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Fabián Bastia
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial